

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL
entre la
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", SANTA CRUZ DE
LA SIERRA, BOLIVIA
y la
UNIVERSIDAD FEDERAL DE BAHIA, SALVADOR, BAHIA, BRASIL

Convenio de Cooperación Académica Científica y Cultural que celebran la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", doravante denominada, UAGRM, Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, representada, en este acto, por el Magnifico Rector, Profesor Doctor Jorge Orellana Moreno, y la Universidad Federal de Bahia, doravante denominada UFBA, Salvador, Bahia, Brasil, representada en este acto, por el Magnifico Rector, Profesor Heonir de Jesus Pereira da Rocha, reafirmando los tradicionales lazos de amistad que unen a los pueblos boliviano y brasileño, convienen en celebrar el presente Convenio Marco en el cual regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

Establecer la recíproca cooperación científico-técnica y cultural en campos del desarrollo de las instituciones mencionadas, de sus respectivos países y de la humanidad.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Con el fin de llevar a cabo dicho objetivo las Partes se comprometen a mantener un fuerte intercambio en el ámbito de la ciencias, la técnica y la cultura que se concentrará mediante convenios específicos que se firmarán para cada caso en particular.

CLÁUSULA TERCERA:

La firma del presente Convenio no imposibilitará a ninguna de las Partes la realización de otros Convenios con cualquier institución ya sea del ámbito estatal o privado.



CLÁUSULA CUARTA:

La colaboración entre la UAGRM e la UFBA, se realizará en la forma siguiente:

1. Intercambio de profesores para el desarrollo de cursos de postgrado, conferencias y seminarios;
2. Intercambio de profesores para la realización de entrenamientos;
3. Intercambio de personal científico en trabajo de investigación;
4. Asistencia recíproca para la preparación de personal científico y docente;
5. Prestación de asesoría en lo referente a la elaboración de programas y planes de estudio e investigación en general para el perfeccionamiento docente, científico, técnico y cultural;
6. Asistencia a los centros e institutos especializados;
7. Participación en los eventos científicos que se realicen en las diferentes instituciones;
8. Participación en proyectos conjuntos de investigación y servicios científico-técnicos nacionales e internacionales;
9. Intercambio de servicios de información científica, de materiales docentes y audiovisuales; y
10. Otras formas de colaboración no contempladas expresamente en el presente documento, pero que surjan como resultado de las relaciones amistosas entre ambas Partes y que conduzcan al logro de los objetos enumerados.

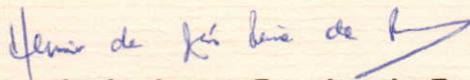
CLÁUSULA QUINTA:

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y ésta será indefinida a menos que una de las Partes exprese el deseo de enmienda o anulación. En tal caso debe comunicarse a la otra Parte conno menos de tres meses de antelación.

Leído el presente Convenio y enteradas las Partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, se firma en la ciudad de Santa Cruz, a los tres días del mes de agosto del mil novecientos noventa y ocho, en cuatro ejemplares.



Jorge Orellana Moreno
Rector
Universidad Autónoma "Gabriel
René Moreno"



Heonir de Jesus Pereira da Rocha
Rector
Universidad Federal de Bahia

Fecha: 02 OCT 1998



Fecha:

